



Acta N° 723 Concejo

Municipal

**SESION EXTRAORDINARIA
05 – DICIEMBRE – 2008**

INDICE

1 Donación a Carabineros	03
Acuerdo N° 1557	04
2 Patentes de alcoholes	05
Acuerdo N° 1558	09
3 Integrantes Comité de Bienestar	09
Acuerdo N° 1559	10
4 Modificación Presupuestaria N° 6, de Atención Primaria de Salud Municipal	11
Acuerdo N° 1560	14
5 Contratos sobre 500 UTM	16
Acuerdo N° 1561	18
Acuerdo N° 1562	22

Acta N° 723 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú a 05 de diciembre del año 2008, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 12:22 horas se inicia la sesión N° 723 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señora Carolina Lizama Villar, Sres. Rafael Aguilar Salas, Leonardo Parada Ferrada, Mauricio Ovalle Urrea y José Ruiz Figueroa. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Felipe Urrutia Gaona, Director Jurídico y Administrador Municipal(S); Sr. Juan Pablo Silberberg, Director de Administración y Finanzas; Dr. Jorge Martínez, Director de Salud y Medio Ambiente; y Sra. Marcela González, Directora de SECPLA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Esta es sesión extraordinaria, no tiene Varios, por lo tanto nos acotamos a los puntos de Tabla. Lo que sí quiero es agregar un punto de Tabla, que son contratos sobre 500 UTM, que por un error no se explicitó, porque debía explicitar modificación presupuestaria y contratos, que es lo que se hace habitualmente cuando la COFI sesiona. ¿No hay problema? Se incluye este punto de Tabla, muy bien, contratos sobre 500 UTM. ¿Usted tiene un problema?

Sra. Carolina Lizama: No de eso, sino qué posibilidad hay en que se retire de Tabla la Modificación de Límites Territoriales, lo estuvimos viendo en Comisión y hay hartos temas que creo que a lo mejor retirarlo sería lo mejor y que el nuevo Concejo lo viera, lo estudiara mucho mejor con todos los vecinos.

Sr. Rafael Aguilar: Cuenta con nuestra anuencia.

Sr. Presidente: OK. A ver, el espíritu del Concejo, desde la elección a la fecha, ha sido que los temas que aprobemos y que tienen incidencia en el próximo Concejo sean unánimes, por lo tanto si no hay unanimidad y más bien abierta discrepancia, capaz que no siquiera esté la aprobación, así es un tema que vamos a insistir con el próximo Concejo. Yo estoy convencido de esa modificación, con algunas cosas que hay que arreglar, pero creo que en general se ha hecho un proceso de participación ciudadana sumamente positivo y bueno. Pero se retira de Tabla, atendido el fundamento. Estamos con eso y en el próximo Concejo se retoma. Vamos al punto N° 1.

1.- Donación a Carabineros.

Sr. Presidente: Esto fue visto por la Comisión Social, básicamente se trata de, sin alterar los montos totales del presupuesto, cambiar el esquema presupuestario. Sr. Presidente de la Comisión Social.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente finalmente no es que lleguemos a acuerdo, pero si logramos un poco desenredar lo que teníamos, el error se produce principalmente porque en dos Concejos se habla del tema, pero en un segundo Concejo, en la sesión N° 699, el primero fue en la sesión N° 693, en la sesión N° 699 cuando se habla de los montos se habla de montos totales, sin decimales, sin miles de pesos, se habla solamente de los millones de pesos y ahí se produce una diferencia, un descuadre que hizo que el Concejal Aguilar y yo votáramos en contra en la siguiente sesión. Entonces, después de entender lo que ocurrió, la propuesta de la Comisión Presidente es aprobar dos donaciones, a la 25ª Comisaría y a la 52ª Comisaría de Carabineros y para estos efectos sería a la 25ª Comisaría de Carabineros serían \$30.873.000.- y a la 52ª Comisaría sería \$18.173.000.- Eso sería Presidente en donaciones y ahí las unidades técnicas verán cuáles son las especies.

Sr. Presidente: OK. ¿Podrían fundirse las donaciones?, para que quede explícito en el Concejo también, podrían fundirse en una donación que finalmente permita una sola compra, ¿no hay problema en eso?, si Carabineros y las unidades técnicas estás de acuerdo en eso, para que quede explícito en el acuerdo. Para que también quede explícito Sr. Presidente de la Comisión, el acuerdo deshace el acuerdo anterior...

Sr. Mauricio Ovalle: Los dos anteriores...

Sr. Presidente: Por el mismo monto...

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, es el mismo monto.

Sr. Presidente: OK. Estamos de acuerdo. Puede repetir las cifras.

Sr. Mauricio Ovalle: El total serían \$49.046.000.-

Sr. Presidente: muy bien, lo sometemos a votación.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1557:

1.- Dejar sin efecto el Acuerdo N° 1434, sólo en lo que dice relación con la donación a Carabineros de Chile.

2.- Aprobar la donación, por un monto total de \$49.046.000.-, en especies, obras o servicios, para la 25ª Comisaría de Carabineros, por \$30.873.000.- y a la 52ª Comisaría de Rinconada por \$18.173.000.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS	X		
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Tema N° 1 resuelto, pasamos al segundo tema.



2.- Patentes de alcoholes.

Sr. Presidente: Sr. Director de Administración y Finanzas. Son dos patentes, ¿las dos se vieron en COFI?

Sr. Rafael Aguilar: No, no se vieron en COFI.

Sr. Presidente: Ah, perdón, son dos patentes y no se vieron en COFI. Adelante.

Sr. Director Finanzas: La primera patente corresponde a una patente solicitada por la Compañía Cencosud, que no fue traída a este Concejo la semana pasada producto que faltaba un informe del Departamento Jurídico, informe que se evacuó y hoy día se hace la presentación. Esta corresponde a un local que está ubicado en el Strep Center, que está en Avda. Pajaritos con Américo Vespucio, el que cuenta con un informe favorable, encontrándose todos los antecedentes necesarios para su aprobación, tanto los informes de Seguridad Ciudadana, como el informe del Departamento Jurídico, Carabineros y juntas de vecinos, todos aprobando esta patente.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿y la otra?

Sr. Director Finanzas: La otra patente corresponde al Supermercado Ekono, que está ubicado en la calle Rinconada 2301, hay un informe en que pedía el Departamento Jurídico, del 7 de noviembre, que pedía subsanar algunas observaciones, referidas al informe de Carabineros y al informe de la junta de vecinos, que ya llegaron y por lo tanto también cuenta con todos sus antecedentes para ser aprobada o rechazada en este Concejo.

Sr. Presidente: ¿Son los dos favorables?

Sr. Director Finanzas: Los dos son favorables, conforme al informe de Jurídico que tenemos en nuestras manos.

Sr. Presidente: Muy bien, se ofrece la palabra. Son dos patentes de supermercados.

Sr. Director Finanzas: Sí, son dos patentes de supermercados, que no están afectos a distanciamiento, conforme a la ley, tienen informes positivos tanto por Carabineros, Seguridad Ciudadana y las juntas de vecinos respectivas.

Sr. Presidente: Las horas de apertura de los supermercados, ese ha sido el único punto que hemos discutido en veces anteriores.

Sr. Director Finanzas: Las horas de venta, a ver, los supermercados tienen apertura a distinta hora, pero normalmente abren antes de las 9, que es la hora en que se pueden vender alcoholes, pero las cajas no permiten, los sistemas informáticos de las cajas no permiten venta de alcohol, es decir, alguien que pasa por una caja con una botella de cerveza, antes de las 9 de la mañana no permite la venta.

Sr. Presidente: Si, pero en este Concejo acordamos que le íbamos a exigir a los supermercados lo mismo que le exigimos a los pequeños empresarios, por lo tanto, se aprueba sobre la base que tienen separado en el lugar de venta, no en las cajas, o abren a la hora respectiva.

Sr. Director Finanzas: Me parece que eso en el resto de los casos se solicitó, no lo tengo acá, no, no sale ese detalle acá, con respecto al horario de apertura. Se puede dejar condicionado a eso.

Sr. Presidente: Muy bien, se ofrece la palabra. Concejala.

Sra. Carolina Lizama: Alcalde si no me equivoco en Rinconada hay un jardín infantil cerca de este supermercado, ¿no hay inconveniente por el tema que igual hay niños?

Sr. Director Finanzas: Lo que pasa es que conforme al informe evacuado por la Dirección Jurídica, dice que este establecimiento no se encuentra afecto a la medición de distancia que deben guardar esa clase de comercios, respecto de los establecimientos educacionales y otros recintos que se indican en el inciso 4º del artículo 8º de la Ley N° 19.925, por ser supermercado.

Sra. Carolina Lizama; Ya y otra consulta, pero a lo mejor un poco ajena, en la misma línea que estamos viendo acá del supermercado, estos supermercados cuando llegan acá a la comuna cuando contratan a personal lo ideal es que se solicitara que fueran más, fuera gente de la comuna, le estamos dando la posibilidad a que estos supermercados se instales acá, pero con la posibilidad también que les den trabajo a la gente de acá, de Maipú, entonces a lo mejor para ver bien el sistema, porque están llegando varios supermercados, pero que lo ideal es contratar gente que viva cerca, tendrían ellos menos problemas también. Entonces como para que más adelante siempre se tuviese como bien presente, tenerle como una, no sé, les permitimos instalarse acá, pero con la gente de acá de la comuna.

Sr. Director Finanzas: Es la política de El Abrazo.

Sr. Rafael Aguilar: Si, he dejado de manifiesto en varias sesiones del Concejo y ahora lo hago a su vez, de que en los supermercados normalmente se tienen privilegios que no se les entregan al pequeño y mediano empresario del comercio, que vende también bebidas alcohólicas. Quiero decir que en el pequeño comercio, las PYMES, se les exige tener encerrado, una reja que aísla totalmente el expendio de bebidas alcohólicas respecto de otras actividades, lo que no se realiza en los supermercados, sigue siendo un privilegio que atenta contra la igualdad, la oportunidad de los pequeños y medianos empresarios y además de eso, no permite el control de bebidas alcohólicas en los días, horas, que excepcionalmente lo prohíben las distintas leyes, como por ejemplo, la Ley Electoral, como por ejemplo, cuando hay festividades especiales que ameritan que no se vendan bebidas alcohólicas. De modo que yo anuncio desde ya que me voy a abstener en esta presentación.

Sr. Presidente: Muy bien. Concejal.

Sr. José Ruiz: Presidente a lo mejor voy a ser majadero, yo no estoy en contra de los supermercados, todos tenemos derechos a lo mejor en esta comuna de tener los espacios. Yo la otra vez decía, tenemos una carretera que se llama Américo Vespucio, tenemos una carretera que se llama carretera El Sol, camino a Melipilla, donde hay grandes extensiones de terrenos todavía, en donde los supermercados podrían instalarse en esos sectores, grandes supermercados, buenos terrenos, a lo mejor buenos estacionamientos y dejarle en la urbe a los pequeños, mini comerciantes, porque Presidente nosotros que somos de clase media baja tenemos que velar por la gente que tiene un pequeño, o un mini negocio, en el cual estos supermercados a la larga van a reventar a todos estos pequeños comerciantes. Sería muy interesante Presidente, ya que no lo pudimos hacer en estos 4 años, que se ordene esta situación y como le digo, no voy en contra de nadie, pero si que todos tengamos un espacio para poder digamos laborar y que mañana todos estos pequeños comerciantes vayan quedando cesantes y se les va quitando un espacio, lo cual es familia, hay muchos compromisos, inclusive de estudios, entonces es muy interesante Presidente que eso lo tuvieran en cuenta en los próximos 4 años y darles los espacios a todos, que cada uno pueda disfrutar de un espacio laboral y poder subsistir. Lo otro Presidente, también es interesante el tema esto que se habla de las mallas donde se cubre el tema del alcohol en supermercados, los pequeños comerciantes también cuando un comerciante tiene un almacén, por ejemplo, tiene una botillería, todavía le hacen respetar esa famosa malla en donde se divide el alcohol con el almacén, entonces yo digo, esos mini comerciantes no tienen el capital suficiente como para decir, le voy apagar a una persona para que me atienda la botillería o me atienda el almacén, entonces Presidente yo creo que sería muy loable y gran beneficio de estos mini comerciantes, es que evitemos esa situación, porque yo creo que en nada complica. El que tiene una botillería y almacén, que tenga una botillería y almacén y así no obligarlo a que tenga que contratar a otra persona para poder darle vida a ese negocio. Así que Presidente, sería, como le digo, muy interesante, esperamos que así sea, los espacios estén para todos y la rapidez esté para todos, como los supermercados como los mini y pequeños comerciantes, que ojalá en estos próximos 4 años no tengamos que decir que se nos complica a los mini, pero a los grandes se nos abre el tremendo camino.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Concejal.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente dos temas, uno sólo para dejar registro, la patente del supermercado Santa Isabel viene con el informe favorable no sólo del municipio, sino que también de la junta de vecinos del sector y el informe del Capitán de Carabineros también viene de acuerdo. Y del Ekono, al menos que me falten hojas, eso no viene Presidente, de la junta de vecinos, tampoco de Carabineros, o sea, es más, dice aquí el informe, no cuenta con informe de Carabineros, como así tampoco de la junta de vecinos.

Sr. Presidente: Parece que le llegó la carpeta de la semana pasada, esta es la que está completa, por eso no la trajimos la semana pasada.

Sr. Mauricio Ovalle: Ya, está todo. Pero lo que yo quiero decir Presidente, un poco el reclamo que hemos hecho en forma habitual en este Concejo, del trato que reciben los grandes versus los chicos, pero también uno llega al convencimiento de que quizás quien está fallando seamos nosotros mismos, el municipio como ente fiscalizador. La Dirección, o la unidad que tiene a cargo el control, la fiscalización, Inspección, se preocupa mucho de inspeccionar, de fiscalizar a los chicos, a los feriantes principalmente, a los ambulantes, qué sé yo, y hay un tremendo despliegue para poder fiscalizar al más chico, pero yo no he visto informes que digan que si los supermercados efectivamente tiene estos cierres que hay que tener, si se les exige igual que a los chicos. Entonces yo la verdad es que creo que sería, quizás no sería justo para este supermercado que ha hecho bien las cosas, teniendo los papeles en regla, que uno lo rechazara o lo dejáramos para otro Concejo, yo lo voy a aprobar en ese sentido, pero principalmente en el sentido Presidente que exijamos a la unidad fiscalizadora nuestra, a la Dirección de Inspección, que pudiese entregar un informe ojalá de todos los supermercados, de quienes efectivamente, como hacen cumplir la ley los supermercados, si tienen la división, si tienen el bloqueo de cajas, ¿cómo lo hacen?, porque hoy día uno ve que al pequeño, al vecino que tiene su negocio chico se le exige estrictamente cumplir la ley, pero acá uno ve que no está esa capacidad, o esa voluntad Presidente. Entonces yo quisiera Presidente pedir formalmente en este Concejo un informe, cómo se fiscaliza, o cómo cada supermercado cumple la ley en este punto, que son los horarios de atención, o los horarios de venta de alcoholes.

Sr. Presidente: OK. Así será. ¿Alguna otra palabra? A ver, yo quiero dejar constancia en acta que a este Concejo no le satisface el control por caja, no le satisface por dos razones, una porque no está comprobado que sea efectivo en el control de que no salgan bebidas alcohólicas en las horas que está prohibido; y segundo, porque es discriminatorio con los pequeños comerciantes, que no tienen permitido el control por caja, por lo tanto hemos aprobado las distintas patentes de alcoholes sujetas a, o lo tienen separado, cerrado, con los toldos, las llaves que correspondan, o bien a esa hora no abren y abren un poco más tarde, como han optado varias de estas cadenas. Así es que con esa consideración, es que lo someto a votación.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Rechazo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1558:

Aprobar el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:

- Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de CENCOSUD SUPERMERCADO S. A., para funcionar en Caletera Américo Vespucio Norte N° 51.
- Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de EKONO S. A., para funcionar en Av. Rinconada N° 2301.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS		X	
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	6	1	0

Sr. Presidente: Muy bien, queda registrada la petición del Concejal Ovalle Sr. Secretario, para preparar el informe para próximas sesiones de este Concejo. Muchas gracias Sr. Director.

3.- Integrantes Comité de Bienestar.

Sr. Presidente: El punto que sigue son integrantes del Comité de Bienestar, tenemos que completar el Comité de Bienestar, por distintas renunciaciones y es una formalidad que tenemos que traer al Concejo, quiero traer a aprobación al Sr. Oscar Alarcón, al Sr.



Lorenzo Toro, al Sr. Guillermo Borcoski y la Sra. Silvana Spencer, para integrar lo que teníamos vacante en el Comité de Bienestar. Lo sometemos inmediatamente a votación.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1559:

Aprobar la proposición del Alcalde para designar como miembros del Comité de Administración del Bienestar Municipal, a los funcionarios Sres. Oscar Alarcón Cortez, Guillermo Borkoski Cebrero, Lorenzo Toro Rojas y la Sra. Silvana Spencer Núñez.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS	X		
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	6		

4.- Modificación Presupuestaria N° 6, de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sr. Presidente: Dr. Martínez, Director de Salud, si nos puede exponer dicha modificación, que entiendo que sí se vio en la Comisión de Finanzas. Muy bien.

Sr. Director Salud: Buenas tardes. Esta es una modificación presupuestaria, la N° 6, tiene que ver esencialmente con, bueno, primero no hay nuevos ingresos, voy a hablar fuerte porque de atrás no se escucha nada, por lo menos yo no escuchaba. Esta modificación presupuestaria de la atención primaria, es decir de aporte estatal, que financia los CESFAM, esencialmente tiene que ver, aquí no hay nuevos ingresos, tiene que ver con un movimiento, una modificación asociada a cautelar adecuadamente lo que dice relación con los recursos para pagar lo que es el reajuste del 10%, el bono de término de conflicto, algunas otras asignaciones, el aguinaldo de Navidad, pero además en el escenario de que nosotros estamos en el mes de diciembre en una situación de coyuntura, me explico, nuestros funcionarios estaban con un contrato a plazo fijo la mayoría de ellos, a propósito del concurso un porcentaje pasa a plazo indefinido, es decir, se transforman en planta, son funcionarios de planta de la municipalidad, particularmente de la atención primaria. Entonces eso genera allí la necesidad de poder cubrir adecuadamente el pago de diciembre de aquellas personas que son hoy día de planta y algunas otras que siguen a contrato fijo. Tercero, este es un movimiento que supone alrededor de 72 millones de pesos, de los cuales, como digo, no hay nuevos ingresos, sino que se modifican desde otras cuentas a cubrir estas, subtítulo 21, estos dos ítems, personal de planta que sube 28 millones de pesos; personal de contrata 45 millones de pesos; por otro lado se reduce en Código del Trabajo a 13 millones de pesos; honorarios en 26 millones de pesos; y la cuenta, o más bien el subtítulo 22, de bienes y servicios de consumo, también se acerca parcialmente alrededor de 13 millones de pesos de aumento; y disminución de otras cuentas 24 millones de pesos. Esencialmente eso Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Muy bien gracias. Fue visto en la Comisión.

Sr. Rafael Aguilar: Sí, confirmar lo que ha dicho el Dr. Martínez, en las carpetas tienen un resumen explicativo de modificación presupuestaria N° 6, que es lo que sintetiza el resumen modificación presupuestaria N° 6 correspondiente al presupuesto APS 2008, que es lo que fundamenta. Y luego hay una nota, esta nota es nada más que de trabajo interno de la Dirección de Salud, que se puso acá, como para ir viendo el detalle mayor, pero no corresponde a la presentación. Entonces la modificación presupuestaria N° 6 queda en \$72.900.003.- sin haber modificaciones en tanto en los aportes que tiene que entregar el Ministerio de Salud a la Dirección de Salud respectiva de la Municipalidad de Maipú. Siendo así, la Comisión estudio esta cosa, estuvo bastantes días trabajándola y recomienda su aprobación al Concejo.

Sr. Presidente: Muy bien. Concejala Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Una consulta, esto es solamente para ver todo el tema de diciembre, el reajuste, el 10%, el término de conflicto, ¿qué va a pasar con el término de conflicto, que son \$200.000.- que se va a entregar y eso ustedes lo van a hacer solicitándolo al Ministerio?

Sr. Director Salud: No, eso forma parte de las transferencias corrientes que a nosotros nos llegan.

Sra. Carolina Lizama: Lo van a tener que hacer de esa forma.

Sr. Director Salud: Así es, no llegan aportes fiscales, que no pasa con ninguna otra, entiendo, de que lleguen aportes especiales para lo que es reajuste, bonos de término de conflicto, esto no es distinto al resto del país, más allá que no estemos de acuerdo.

Sr. Presidente: Este es un reajuste, sólo reasignación de partidas.

Sra. Carolina Lizama: Igual que el aguinaldo, tampoco se solicita al Gobierno, se tienen que utilizar las platas que llegan y esas ordenarlas.

Sr. Director Salud: Entiendo que ahí hay una distinción, quienes más saben del tema financiero, hay un componente que la SUBDERE sí, a propósito de una solicitud que hace cada municipio, reintegra algunos fondos, ahí también a nosotros, pero eso se hace ex post, es decir la municipalidad solicita que le reintegren algunos aportes y eso está también en el presupuesto, pero esa es una situación particular.

Sr. Presidente: Muy bien. Concejal.

Sr. José Ruiz: Presidente yo quiero entender que esta modificación se relaciona exclusivamente al financiamiento básico que entrega el Ministerio a los consultorios, ¿cierto? Estas platas, por ejemplo, que se van a mover para cumplir con este 10%, con los aguinaldos, en un momento dado van a quedar débiles ese ítem que estaba destinado para x cosas.

Sr. Director Salud: No.

Sr. José Ruiz: ¿No?, ¿está financiado por otro lado?

Sr. Director Salud: Lo que pasa es que nosotros redistribuimos recursos, pero los redistribuimos de aquellas cuentas en las cuales hoy día no vamos a tener movimientos, o sea, que no va a significar, por ejemplo, que vamos a quedar sin comprar un equipamiento médico, sin comprar medicamentos, nada de eso, todo está resguardado.



Sr. José Ruiz: Entonces una pregunta más Presidente, por ejemplo, hoy día hay un personal que se va, dentro del concurso que se hizo hay muchos que les fue mal. Esa gente, por ejemplo, que cumple hoy día contrato al 31 de diciembre, ¿esa gente también va a recibir aguinaldo?

Sr. Director Salud: Entiendo que sí, ellos tienen su contrato a plazo fijo hasta el 31 de diciembre.

Sr. José Ruiz: O sea, va a recibir.

Sr. Director Salud: Tiene que recibir si su contrato está hasta el 31 de diciembre.

Sr. Presidente: Muy bien.

Sr. Mauricio Ovalle: Tengo una duda, los funcionarios que estando los contratos a plazo fijo y ganaron concurso, el Director decía que ellos igual reciben el 10%

Sr. Director Salud: Sí, absolutamente.

Sr. Mauricio Ovalle: Pero en diciembre.

Sr. Director Salud: En diciembre, claro.

Sr. Mauricio Ovalle: Porque en enero parte una nueva figura.

Sr. Director Salud: Absolutamente.

Sr. Presidente: El reajuste no es hacia las personas, sino que hacia la remuneración asociada a un cargo, por lo tanto si cambia la persona presupuestariamente el efecto que tiene es que se considera desde diciembre, en toda la administración pública, no sólo acá. Muy bien, sometemos a aprobación esta modificación presupuestaria, que sólo considera reasignaciones por \$72.900.003.-

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1560:

Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 6, de Atención Primaria de Salud Municipal.

PRESUPUESTO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 6		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	AUMENTO \$	DISMINUCION \$	
2.857.101.726			2.857.101.726
1.789.635.166			1.789.635.166
1.789.635.166			1.789.635.166
1.789.635.166			1.789.635.166
1.778.259.166			1.778.259.166
-			-
11.376.000			11.376.000
			-
0			0
0			0
0			0

0			0
1.067.466.560			1.067.466.560
			-
			-
2.857.101.726	72.900.003	72.900.003	2.857.101.726
1.476.673.135	64.199.996	39.899.992	1.500.973.139
121.424.007	18.599.996	0	140.024.003
1.029.023.999	45.600.000	0	1.074.623.999
131.224.344	0	13.875.024	117.349.320
195.000.785	-	26.024.968	168.975.817
879.794.305	8.700.007	24.000.010	864.494.302
4.000.000	-	0	4.000.000
1.700.000	0	0	1.700.000
8.800.000	0	0	8.800.000
438.351.086		21.000.000	417.351.086
59.060.423	500.000		59.560.423
18.000.000		2.000.000	16.000.000
8.200.000		4.000.000	4.200.000
8.000.000	6.000.000		14.000.000
300.000			300.000
10.560.423	1.500.000		12.060.423
30.500.000	0	0	30.500.000
16.000.000	0	3.000.000	13.000.000
70.160.002	5.199.998		75.360.000
33.000.010	-	10	33.000.000
22.000.000	0	0	22.000.000
196.222.784	3.000.009	0	199.222.793
333.634.285	0	9.000.000	324.634.285
62.634.285		9.000.000	53.634.285
271.000.000	-	0	271.000.000
167.000.000	0		167.000.000
1	0	1	
1		1	
1		1	
0	0	0	0

2.857.101.726	72.900.003	72.900.003
2.857.101.726		

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS	X		
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	6		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias doctor, fue aprobada la modificación. Último punto.

5.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: La Sra. Directora de SECPLA, si nos acompaña. Son dos contratos, uno de adquisición de tarjeta de casa comercial para entrega de vestuario de personal municipal primavera verano y el otro es la modificación del contrato construcción jardín infantil y sala cuna de la comuna de Maipú, una readjudicación, se explicará. Sra. Directora.

Sra. Directora SECPLA: Buenas tardes. Como dijo el Sr. Alcalde, hoy día tenemos 2 contratos, el primero de ellos corresponde a la **“Adquisición de tarjetas de casa comercial para entrega de vestuario personal municipal primavera verano 2008”**, consiste en la entrega de 1.980 tarjetas para hombres y mujeres, personal planta, contrata y honorarios, la unidad técnica es la Dirección de Administración y Finanzas; el plazo del contrato son 5 días hábiles para la entrega de la tarjeta, posteriormente esta tarjeta tiene una validez de 60 días para la compra de vestuario formal y semi formal, para trabajar; el presupuesto referencial son \$158.400.000.- IVA incluido; y la asignación presupuestaria es a la cuenta 22.02.002. Al proceso se presentaron 3 empresas, la primera es Johnson's S.A., la segunda empresa Falabella Retail S.A. y la tercera Ripley Comercial Eccsa S.A. El municipio estableció un valor fijo de \$80.000.- por tarjeta y cada empresa tenía que

ofertar por sobre este valor, así las ofertas de Johnson's fue \$97.600.- por tarjeta IVA incluido, con un 22% por sobre el valor establecido por el municipio; Falabella Retail ofertó \$106.400.- por tarjeta IVA incluido, esto quiere decir 33% por sobre el valor establecido por el municipio; y finalmente, la empresa Ripley ofertó \$101.200.- por tarjeta, esto es 26,5% por sobre el valor establecido por el municipio. De lo anterior, se propone adjudicar a la empresa Falabella Retail, por una oferta total IVA incluido de \$158.400.000.- El CDP de esta licitación es el N° 2000, por \$158.400.000.- del año 2008. Sin embargo, hay un monto que se gastará este año y el monto restante el próximo año, dependiendo de las compras que se vayan realizando en el proceso.

Sr. Presidente: Vamos a esta no más, vamos de una. Presidente.

Sr. Rafael Aguilar: Gracias. Complementar la información, esta tarjeta beneficia a 1.980 trabajadores del municipio, de planta, de contrata y como ha sido la política de esta administración del Alcalde, beneficia también a los contratos por honorarios, con un plazo de antigüedad de 6 meses. Un tema que viene omitido en el informe, este es un plazo de 5 días, por un plazo por el contrato es 5 días, 5 días contados para que la empresa entregue la tarjeta, se dio un plazo corto para entregar la tarjeta, que es lo que le interesa a la Asociación de Funcionarios, tener la disponibilidad del tiempo para que puedan hacer la adquisición de su vestuario, caso contrario, se dilataba eternamente la entrega de la tarjeta y no se hacía, no había plazo para comprar. Luego está el asunto del CDP, en el mes de diciembre, lo que demora hacerse el contrato, entregar todo lo que tiene que entregar el municipio, entregar las garantías la municipalidad, va a llevar un buen tiempo, eso significa de que los \$158.000.000.- van prácticamente a pagarse el próximo año, por eso se pidió a la Dirección de Administración y Finanzas que el ítem 22.02.002, que es la cuenta por donde se va a pagar este contrato, sea incrementada en \$158.000.000.- respecto del presupuesto municipal aprobado ya por el Concejo Municipal, es decir, en otras palabras, estos \$158.000.000.- no pasen como saldo final de caja, sino que pasen directamente a la cuenta 22.02.002, porque el otro mecanismo era dejarlo todo inscrito en este año, pasa a saldo final de caja y después recién pasaba a saldo inicial de caja del presupuesto del próximo año. Dado que todo esto, que es un tema que va a adquirir experiencia el nuevo Concejo, de difícil asimilación, optó la Dirección de Administración y Finanzas por el segundo mecanismo, vale decir, dejar los \$158.000.000.- para el presupuesto del año 2009. Eso sería.

Sr. Presidente: Sobre este contrato, ¿alguna observación?

Sr. José Ruiz: Yo quiero estar seguro Presidente, a ver, por ejemplo, yo escuché la gente de planta, la gente a contrata, la gente a honorarios, ¿es así?, ¿no está incluido el PGE?

Sr. Presidente: No, no está incluido.

Sr. José Ruiz: Ya, entonces es que mire Presidente, yo creo que cuando hay una preocupación de que la gente, funcionario que está prestando servicio a un municipio como Maipú, se ve muy bien, todos, yo considero que un poco como que afea la situación cuando esta gente que tiene trabajo, a lo mejor lo llamamos esporádico, del PGE y son de

una u otra manera cumplen una labor municipal y los vemos distintos, los vemos trabajando con ropa de acuerdo a lo que ellos tienen, una por sus escasos recursos, lo poco que ganan y lo otro porque por qué digo que se afea Presidente, porque cuando usted ve una cantidad muy importante de gente bien vestida, bien presentada y cuando vemos esta gente que no anda bien presentada, yo creo que afea todo el espectáculo y por lo tanto, ojalá en estos 4 años Presidente esa gente que es de escasos recursos porque es de escasos recursos, porque usted sabe que más de 120, 130 no sacan mensual y que ellos tienen que aportar sus ropas para poder digamos trabajar por una situación de necesidad a lo mejor, que no tienen otra oportunidad, entonces sería muy loable más adelante que también estén incluidos como personas que prestan servicios al municipio y también sean respetados.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Alguna otra observación? Con la observación planteada por el Concejal Ruiz, sometemos a votación.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1561:

Aprobar según lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
“Adquisición de Tarjetas de Casa Comercial para entrega del Vestuario al Personal Municipal, Primavera – Verano, año 2008”	FALABELLA RETAIL S.A.	\$158.400.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS	X		
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	6		

Sr. Presidente: Muy bien, segundo contrato.

Sra. Directora SECPLA: El segundo contrato corresponde a la **“Construcción de jardines infantiles y salas cunas de la comuna de Maipú III”**, esto corresponde a la Sala Cuna Mujeres Chilenas y Octavio Paz. Aquí voy a explicar la historia de este contrato, que es un poco larga y complicada. El día 31 de julio del 2008, el Concejo, a través del acuerdo municipal N° 1486, aprobó la construcción de jardines infantiles y salas cunas de la comuna de Maipú, eran 9 salas cunas divididas en 3 grupos, uno de estos grupos corresponde a estas dos salas cunas. Con fecha 28 del mismo mes, de julio, paralelamente al proceso de licitación la Contraloría tomó los convenios de las salas cunas para la toma de razón, lo cual fue un proceso bastante largo y finalmente esto terminó el día 11 de noviembre de este año, con un oficio formal por parte de la JUNJI informándonos que efectivamente la Contraloría había tomado razón de estos convenios, por lo tanto nosotros podíamos efectivamente realizar la construcción de estas salas cunas, así como estas, las otras 7 salas cunas restantes. Con fecha 25 de noviembre se publicó la adjudicación a la empresa, que corresponde a Felipe Núñez Núñez por el primer grupo, el segundo grupo Felipe Núñez Núñez, y la Empresa Santa Elena por estas dos salas cunas en forma específica. El día 3 de diciembre la Empresa Santa Elena desistió de su oferta y por lo tanto no sigue su oferta, la oferta que hizo por estas dos salas cunas, sí los otros dos paquetes que estaban adjudicados a la empresa Felipe Núñez Núñez. Por lo tanto, ¿qué es lo que se pide hoy al Concejo?, que en el marco de lo que dice en las bases de licitación en su punto 12.2, “que si por causa no imputable a la Ilustre Municipalidad de Maipú el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, quedará facultada para adjudicar la licitación a la segunda proposición de adjudicación en

la lista de precedencia y si ésta no la acepta, a la tercera y así sucesivamente, o rechazará todas las propuestas si ello resulta conveniente para los intereses municipales, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan". Por lo tanto, lo que se pide hoy es modificar el acuerdo de Concejo del 31 de julio, adjudicando a la segunda empresa más barata, para las salas cunas Mujeres Chilenas y Octavio Paz, que correspondería a la empresa Felipe Andrés Núñez Núñez, que presentó una oferta de \$187.923.292.-, dejando fuera a la empresa más barata que se presentó en esa oportunidad, que era la Empresa Constructora Santa Elena, que presentó una oferta por \$147.795.728.- y todo esto con fondos JUNJI, no hay fondos municipales en esto.

Sr. Presidente: ¿Nada?

Sra. Directora SECPLA: No.

Sr. Presidente: OK, porque la diferencia que no cubría la estamos solicitando a JUNJI, previa aprobación de ello empezamos la construcción, se adjudica y se empieza la construcción. Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Rafael Aguilar: Si, no voy a agregar nada, porque es bastante complejo el tema, ya se entendió, fue muy explícita la Directora de SECPLA, pero si pedimos que el Director Jurídico, dado que hay que modificar un contrato anterior y presentar uno nuevo, tuviera a bien darnos la tranquilidad al Concejo de este procedimiento.

Sr. Presidente: Sr. Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Corresponde complementar o invalidar el acuerdo anterior y proceder a votar un nuevo acuerdo con lo que ha explicado la Sra. Secretaria Comunal.

Sr. Presidente: ¿Está permitido en las bases de la licitación anterior?

Sr. Director Jurídico: Así es.

Sr. Rafael Aguilar: Sólo en el punto relativo al paquete tres.

Sr. Director Jurídico: por supuesto, porque el acuerdo contiene tres.

Sr. Rafael Aguilar: Entonces, perdón Presidente, es importante que el Secretario Municipal redacte muy bien todo este detalle, para que no tengamos atrasos, dado que la Contraloría nos atrasó en este tema y al final el proponente que se lo había adjudicado no pudo soportar esperar tantos meses en blanco y entregar las garantías. Con esa única salvedad, la recomendación de la Comisión al Concejo es aprobar este tema.

Sr. Presidente: muy bien, gracias. Concejal Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, dentro del enredo que tiene este tema, entiendo que el municipio se demoró porque la Contraloría se demoró en la toma de razón, pero qué pasa, ¿la constructora alcanzó a ejecutar algunas obras?

Sra. Directora SECPLA: No, no, nada.

Sr. Presidente: Anterior a esto existía la percepción en la JUNJI que no era necesario ir a Contraloría, posteriormente la Contraloría dijo que sí era necesario la toma de razón y por lo tanto, quedaron pendientes de adjudicación las que votamos en su momento, el 31 de julio, la Contraloría se ha demorado todos estos meses en sacar la toma de razón, en paralelo tienen que complementarse los montos con recursos de la JUNJI, que informalmente nos han dicho que está OK, aprobado, nos tiene que llegar la formalización de aquello. Esa es la razón, por lo tanto no está entregado, no está adjudicado, está aprobado en el Concejo, pero no está adjudicado, a la espera de la resolución de la Contraloría, que ya llegó y ahora nos falta la resolución formal de la JUNJI, que nos han dicho por todos los medios que no va a haber problemas y lo que nos falta es esto, porque una de las empresas en todo el camino desistió.

Sr. Mauricio Ovalle: Perdón Presidente ¿y qué pasa con las garantías de ese tiempo?

Sra. Directora SECPLA: Las garantías de los primeros dos grupos se mantuvieron, porque no eran boletas de garantías, sino que eran vale vista, por lo tanto siguen vigentes y la Empresa Constructora Santa Elena tenía una boleta de garantía y esa venció.

Sr. Presidente: Es que no es imputable a la empresa.

Sr. Director Jurídico: La oferta tiene 60 días de vigencia y queda facultada la empresa para retirarse sin multa, sin cobro de garantía y pasaron hartos más que 60 días.

Sr. Mauricio Ovalle: Solamente para que quede establecido en acta Presidente, que aquí hay un correo electrónico de la empresa Santa Elena, donde deja de manifiesto que igual han tenido dificultades y atrasos, dice, por parte de su municipio, para cursar y cancelar la obras ejecutadas durante el desarrollo de las obras en la otras salas cunas, que es en la Villa Pehuén.

Sr. Presidente: Pero no es ésta. Muy bien.

Sr. José Ruiz: Presidente, o sea, dentro de toda esta gestión que han hecho ustedes, para poder llegar a este acuerdo, la JUNJI no tiene ni un problema, ¿es así?

Sr. Presidente: No, es más, la JUNJI facilita y quiere que se realice este acuerdo, porque volver a licitar se pueden perder los recursos, acuérdense que en el Estado no pasa lo que pasa en la municipalidad, en la municipalidad los recursos que nos sobran porque no ejecutamos, porque nos atrasamos en alguna obra, se pasan como saldo inicial de caja del próximo año, en el Estado si a un servicio le sobran recursos, tiene que devolverlos al Ministerio de Hacienda, por lo tanto esa es una razón más para aprobar esto. Muy bien,

sometemos entonces a aprobación la modificación del acuerdo anterior, en lo que respecta la lote 3, para adjudicar al segundo oferente, dado que el oferente N° 1 desistió, eso es completo.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama.

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1562:

1.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 1486, sólo en la parte que dice relación con el contrato “Construcción de Jardines Infantiles y Salas Cunas de la Comuna de Maipú III”; correspondiente a la construcción de las Salas Cunas “Mujeres Chilenas” y “Octavio Paz”.

2.- Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente contrato, que involucra un monto superior a 500 UTM, el financiamiento de este proyecto proviene de la JUNJI.

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
“Construcción de Jardines Infantiles y Salas Cunas de la Comuna de Maipú III”. Salas Cunas “Mujeres Chilenas y Octavio Paz”	Felipe Andrés Núñez Núñez.	\$187.923.292.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
RENE PANOZO VILLARROEL	-----	-----	-----
CAROLINA LIZAMA VILLAR	X		
BENJAMIN CORREA PALACIOS	-----	-----	-----
RAFAEL AGUILAR SALAS	X		
LEONARDO PARADA FERRADA	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
JOSE RUIZ FIGUEROA	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	6		

Sr. Presidente: ¿Hay algo más en la Comisión de Finanzas?

Sr. Rafael Aguilar: Sí. Se nos informa de la siguiente situación, la Ley de Rentas II, N° 20.033, en el artículo 5º, letra i), establece una modificación a la Ley de Municipalidades, N° 18.695, que ha sido muy celebrada por los Concejales y por éste en particular, porque le otorga nuevas facultades. En esa letra dice que establece el hecho, de lo que acabamos de constatar, el Concejo tiene facultad para pronunciarse sobre los contratos iguales o mayores a 500 UTM. A renglón seguido, punto y coma dice, sin embargo, hablando sólo de ese punto, agrega que cuando los contratos exceden el periodo alcaldicio deberán ser aprobados por el Concejo. En la norma legal, cuando una frase está inserta en un punto aparte, dentro de un renglón, es aplicable sólo a esa norma, con eso quiero decir que los contratos mayores a 500 UTM, que además de ser aprobados por el Concejo y que excedan el periodo alcaldicio, tienen que tener un quórum calificado, cosa que hemos actuado. Aún así, el Alcalde ha tenido a bien informar a la Comisión y a través de la Comisión a todo el Concejo, a los Concejales que asistan y a los que quieran tener los antecedentes, de la conveniencia de informar de un contrato que es para la compañía Varela Asociados Abogados Ltda., que está viendo varios contratos para defender el municipio en distintas materias de su interés. La misma ley establece que cuando existe sólo un oferente no es necesario llamar a licitación y por lo cual este contrato, aunque excede las 500 UTM, ha sido convenido por el Alcalde, en conformidad a esa norma legal...

Sr. Presidente: No excede.

Sr. Rafael Aguilar: No excede. Entonces el Alcalde ha informado este tema a través del Director Jurídico y la Comisión de Finanzas se da por informada y están los antecedentes a los colegas que quieran conocer en la materia. No entro en mayores detalles, porque son materias de interés y de reservado del municipio y obviamente no los podemos ventilar a la luz pública.



Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Si bien en este Concejo no hay Varios, por ser Concejo extraordinario, quiero hacer notar que es el último Concejo de este periodo, agradecer nuevamente a cada uno de los Concejales su trabajo, su dedicación, su dedicación al Concejo, su dedicación a la comunidad, su trabajo no sólo en esta sala, sino que en las Comisiones y en las distintas representaciones. Agradecerles entonces por ello, agradecer también a los funcionarios que se han dedicado fundamentalmente a las distintas tareas municipales y relacionadas con este Concejo, me refiero en esta ocasión al Sr. Felipe Urrutia, que deja el día de hoy la Dirección Jurídica de la municipalidad, para asumir la Dirección Jurídica de la Municipalidad de La Florida, desearle el mayor de los éxitos también en la Municipalidad de La Florida y en el trabajo con el Concejo Municipal en La Florida. Anunciar con ello que asumirá la Dirección Jurídica, a partir de mañana, la Sra. Alejandra Carvajal, que también está aquí presente, conocida por el Concejo. Así es que sin más que tratar, doy la palabra al Concejel.

Sr. Rafael Aguilar: Solamente abusar de la confianza y de la anuencia suya, para decir que en el caso mío son 12 años como Concejel, tengo sentimientos encontrados, pero a su vez tengo la convicción de un trabajo realizado a favor de la comunidad, de la institución, de sus funcionarios, de sus administrativos y agradecer al Concejo la colaboración que prestó a este Concejel, para poder realizar todas sus tareas y particularmente la confianza en entregarle algunas responsabilidades de la Comisión. Y finalmente decir, al Alcalde agradecerle particularmente por su gestión de integración de las distintas opiniones que están representadas en el Concejo y decir a todos muy agradecido, muchas gracias y nos seguiremos viendo en el caminar.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Entonces se levanta la sesión, como es último Concejo y también para todo el público, hay un café para todos nosotros, así es que muchas gracias.

Siendo las 13:12 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 723, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 724, de 15 de diciembre del año 2008.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL**

JGOE/nm